

Conceptos que permiten desarrollar la enseñanza de la interpretación musical en la universidad

Concepts that Allow to Develop the Teaching of Musical Interpretation at the University

Marcelo Arturi

Universidad Nacional de La Plata, Argentina

Resumen

La enseñanza-aprendizaje de la interpretación musical está regida por un tipo de educación denominada “modelo conservatorio” donde el docente enseña un modelo de interpretación y el alumno tiene un rol pasivo y de imitación del modelo. En el Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata se establece, por el contrario, la necesidad de desarrollar un alumno activo, investigador, capaz de tomar decisiones con criterios propios. Se entiende que el modelo conservatorio no puede habitar las aulas universitarias donde se enseñe música. Con la finalidad de desarrollar una propuesta universitaria se formula el siguiente objetivo: desarrollar marcos teóricos y proponer conceptos que puedan fundamentar un proceso de enseñanza aprendizaje de la interpretación musical bajo lineamientos universitarios. Desde una indagación bibliográfica en los campos teóricos de la comunicación, la semiótica, la lingüística y la música se desarrollan los conceptos de “texto musical”, “proceso de textualización” y “proyecto de interpretación musical”. Estos conceptos permiten plantear el proceso educativo de manera acorde con los requerimientos de la universidad y vislumbrar un posible rol de alumno activo. Se concluye que el proceso de enseñanza aprendizaje de la interpretación musical puede ser enmarcado en lineamientos universitarios.

Palabras clave: alumno activo, enseñanza, interpretación musical, texto musical, universidad.

Abstract

The teaching-learning of musical interpretation is governed by a type of education called “conservatory model” where the teacher teaches a model of interpretation and the student has a passive role and of imitation of the model. On the contrary, the statute of the National University of La Plata establishes the need to develop an active student, researcher, capable of making decisions with their own criteria.

It is understood that the conservatory model cannot inhabit university classrooms where music is taught. In order to develop a university proposal, the following objective is formulated: to develop theoretical frameworks and propose concepts that can support a teaching-learning process of musical interpretation under university guidelines. From a bibliographic investigation in the theoretical fields of communication, semiotics, linguistics and music, the concepts of “musical text”, “textualization process” and “musical interpretation project” are developed. These concepts allow to raise the educational process in accordance with the requirements of the university and glimpse a possible role of active student. It is concluded that the teaching-learning process of musical interpretation can be framed in university guidelines.

Keywords: teaching, musical performance, university, active student, musical text.

Introducción

Este artículo trata el tema de la enseñanza aprendizaje de la interpretación musical. En particular, acerca de este campo educativo desarrollado dentro de la universidad.

En la globalidad del mundo actual existe una institución educativa, el conservatorio de música, que ha establecido la manera en que se aprende la interpretación musical. Varios investigadores, sostienen que estamos ante un modelo educativo denominado “modelo conservatorio”.

Entre varias características de este modelo, tomaremos en particular para esta investigación, algunas relativas al rol del alumno. Las investigaciones lo definen como un alumno pasivo. Esta característica se produce como resultado de un docente que impone el modelo de interpretación según su criterio musical. Así, la enseñanza es modélica y el aprendizaje por imitación.

El problema que justifica esta investigación se configura al comparar el rol del alumno en el modelo conservatorio y, por otro lado, el mismo en la universidad.

En un análisis del modelo educativo que propone la Universidad Nacional de La Plata, a través de la letra de su Estatuto, encontramos que esta propone para sus aulas el desarrollo de un alumno activo, investigador, con capacidad de tomar decisiones, criterio propio y con desenvolvimiento de su personalidad.

La reflexión a la que se llega, luego de esta comparación del rol del alumno en una y otra institución, es que el “modelo conservatorio” no resulta pertinente para el contexto universitario.

Ante esta situación resulta necesario desarrollar marcos teóricos y proponer conceptos que puedan fundamentar un proceso de enseñanza aprendizaje de la interpretación musical bajo lineamientos universitarios. Dentro de este objetivo general se pretende constituir un nuevo paradigma conceptual que permita formar un alumno activo y con posibilidad de un pensamiento crítico en sus decisiones interpretativas musicales.

¿Cómo replantear un esquema educativo tan consolidado como el del modelo conservatorio? ¿con qué marcos teóricos y conceptuales podemos configurar un alumno activo con perfil universitario?

Para comenzar a dilucidar esta problemática se trabajó desde una indagación bibliográfica en el campo de la comunicación, la semiótica, la lingüística y la música, con el objetivo de constituir un andamiaje conceptual que se diferencie de aquel que sostiene al modelo conservatorio y que permita enmarcar teóricamente fundamentado el perfil de alumno que sostiene la universidad.

El hecho de ser una cátedra universitaria compelmía nuestra búsqueda para responder a las exigencias educativas de nuestra institución. El tema es importante porque no podemos desoir el tipo de alumno que nos indica formar nuestra universidad. Entendemos, a su vez, que esta situación puede encontrarse también en otras universidades donde se enseñe música.

Como antecedentes históricos tomamos los estudios realizados por la Cátedra Lectura Pianística de la Facultad de Artes de la Universidad Nacional de La Plata en la cual hemos desarrollado este tema desde hace varios años atrás a través de procesos de investigación y material bibliográfico de cátedra.

Fundados en la indagación bibliográfica mencionada se presentan en este artículo los conceptos de “texto musical”, “proceso de textualización” y “proyecto interpretativo” en la hipótesis de que estos conceptos permitan entender otro posible funcionamiento del proceso de enseñanza aprendizaje de la interpretación musical –enmarcado en lineamientos universitarios-. Se pretende fundamentar que es posible que las producciones musicales de los alumnos en las aulas sean entendidas como textos musicales, en los cuales, a diferencia del modelo conservatorio, exista

un rol del alumno intérprete que lo constituya como coconstructor del proyecto interpretativo, habilitando así, con fundamento teórico, un alumno activo.

Metodología

El proyecto de investigación que desarrollamos en la Facultad de Artes de la Universidad Nacional de La Plata indaga sobre estos temas. El título del proyecto “La lectura de partituras en el piano fundamentada en procesos de comprensión e interpretación musical. Desarrollo de marco teórico y derivaciones metodológico-didácticas” pretende fundamentar un replanteo de la enseñanza de la interpretación musical.

La metodología de investigación es cualitativa, hermenéutica, de indagación bibliográfica, consulta de investigaciones en la temática y desarrollos propios de la cátedra Lectura Pianística de la Facultad de Artes de la Universidad Nacional de La Plata.

Revisión de literatura

La enseñanza-aprendizaje en la universidad

Define el Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata respecto a cómo debe ser la enseñanza en las aulas universitarias:

El proceso de enseñanza-aprendizaje tendrá carácter y contenido ético, cultural, social y científico. Será activo, comprometido, general y sistemático en el sentido de lo interdisciplinario, capaz de anticipar las transformaciones y nuevas tendencias, generando cambios con sentido creativo e innovador y propiciando el aprendizaje permanente. Estará inspirado en los principios reformistas, asegurando la más completa libertad académica, sin discriminaciones, limitaciones o imposiciones, buscando generar profesionales íntegros, capaces de afrontar los desafíos de su tiempo y comprometidos con la realidad de su gente. Asimismo, y para asegurar sus objetivos, establecerá políticas que tiendan a facilitar el ingreso, permanencia y egreso de los sectores más vulnerables de la sociedad. (UNLP, 2009, p.3)

Al leer el párrafo anterior del Estatuto se percibe el espíritu de la norma respecto a una postura propensa a la incorporación de innovaciones y transformaciones. La búsqueda y aceptación de los cambios teóricos y metodológicos en la enseñanza realizados con creatividad y dentro del concepto de “libertad académica”, tanpreciado en las universidades reformistas argentinas, rechazando todo tipo de imposiciones ideológicas o modélicas.

En la siguiente cita se destaca la demanda de que, tanto docentes como alumnos, tengan espíritu crítico y juicio propio: “desarrollando la aptitud de observar, analizar y razonar. Perseguirá que los estudiantes y docentes tengan juicio propio, espíritu crítico, curiosidad científica, iniciativa y responsabilidad” (UNLP, 2009, p.3). Además, se entiende al alumno como un participante activo en el proceso de la curiosidad científica que se espera en la universidad.

El concepto de libertad vinculado a la consolidación de una identidad del alumno vuelve a mencionarse cuando establece que la educación en la universidad será un avance hacia “el libre desarrollo de la personalidad humana” (UNLP, 2009, p.4).

Refuerza, además, el concepto de sujeto cuando dice “reconoce la libertad de enseñar, aprender e investigar y promueve la formación plena de la persona como sujeto y destinatario de la cultura” (UNLP, 2009, p.7).

En los anteriores párrafos del Estatuto merece destacarse un objetivo que debe alcanzar la enseñanza en la universidad que es el de la formación plena de la persona inmersa en la cultura de nuestro tiempo.

En el artículo sexto se afirman las ideas de interpretación de los hechos y, fundamental para este artículo, se basa la enseñanza en la discusión y crítica de cualquier tipo de teoría o doctrina, a partir de la libertad académica, rechazando toda imposición o modelo impuesto a seguir.

La enseñanza universitaria

[...] estará fundada en la exposición objetiva y desprejuiciada de hechos, en su interpretación, en la discusión y crítica de teorías o doctrinas, en la más completa libertad académica, sin discriminaciones, limitaciones o imposiciones de carácter político, ideológico, religioso, racial, social, económico o de cualquier otro tipo. (UNLP, 2009, artículo 6°, p.8)

En la siguiente cita determina que el estudiante debe ser parte activa de los procesos de investigación y generación de conocimiento: “acordará en consecuencia las máximas facilidades para su realización y estimulará los trabajos de investigación que realicen los miembros de su personal docente, graduados y estudiantes” (UNLP, 2009, p.9)

El conocimiento generado en la investigación es entendido como la gran herramienta para la educación de un estudiante y futuro profesional en busca de “la formación de un individuo capaz de tomar decisiones y construir su propia identidad” (UNLP, 2009, p.9).

Hasta aquí hemos presentado la letra del Estatuto donde describe el perfil educativo que se requiere en las aulas universitarias. Destaquemos, en particular, el requerimiento de un alumno activo en la toma de decisiones.

La actualidad en las aulas universitarias

En el campo de la enseñanza-aprendizaje de la interpretación musical, sin embargo, se desarrolla otro perfil educativo vinculado a la Institución Conservatorio que estableceremos como “modelo conservatorio”. Este modelo de enseñanza tradicional, heredado de la cultura centroeuropea del siglo XIX, ha colonizado las aulas universitarias.

El modelo conservatorio

Las investigaciones de múltiples autores que han descripto cómo se enseña y se aprende en los Conservatorios dan cuenta de un arquetipo educativo con similitudes en todo el mundo y que puede ser denominada globalmente como “educación de conservatorio”

Hay buenos motivos para suponer que los conservatorios de música con raíces en la Tradición Clásica Occidental (...), comparten ciertos atributos a lo largo de todo el mundo occidental (Bartle 1990, Hargreaves y North 2001, Nettle 1995). Esta tradición se caracteriza por un tipo particular de educación que denomino educación de conservatorio. (Musumeci, 2002, p.1)

Algunos investigadores definen el tipo de enseñanza que se brinda en los conservatorios como un modelo educativo con características conceptuales, metodológicas y formativas claramente particulares y conservadas desde hace siglos. Burwell (2005) habla de “modelo conservatorio” (p.6).

Otra denominación también puede describir el modelo: “Utilizo la expresión Educación de Conservatorio para referirme a cierta clase de educación musical especializada que ha dominado la educación musical profesional occidental durante los últimos tres siglos” (Musumeci, 2002, p.1).

En el modelo conservatorio el enfoque pedagógico es tradicional, especialmente en el campo de la interpretación musical.

las prácticas educativas en buena parte de los conservatorios y escuelas de música siguen ancladas en modelos y métodos tradicionales, propios de anteriores culturas del aprendizaje, especialmente en lo que respecta al aprendizaje de la interpretación (Pozo *et al.*, 2008, citado en Bautista & Fernandez-Morante, 2018, p.4)

Respecto a la consideración del binomio docente-alumno en esta “educación conservatorio” o “modelo conservatorio” se describe una relación de maestro-aprendiz, lo que configura una antigua vinculación de aprendizaje. En este aprendizaje, el docente es el modelo a seguir (ver cita a continuación). Modelo en un sentido aspiracional y modelo estético indiscutible por parte del alumno, por lo tanto, prima la imitación como proceso de enseñanza-aprendizaje. A continuación, algunas citas que refuerzan esta descripción.

Históricamente, la relación más característica entre el profesor y el estudiante en la instrucción instrumental ha sido descrita como una relación de maestro aprendiz, donde al maestro se le atribuye un rol de modelo y de fuente de identificación para el estudiante, y donde el principal modo de aprendizaje para el estudiante es la imitación. (Jorgensen, 2000, p.68)

La ejecución del profesor determina el modelo a imitar:

en el caso del modelo, la atención está dirigida a la ejecución del profesor. A través del proceso de imitar el modelo, los estudiantes trabajan hacia la transformación de la comprensión musical. (Davidson and Scripp, 1992, p.13)

El diálogo profesor alumno para concretar la imitación:

el diálogo [entre maestro y alumno] es llevado a cabo a través del modelo: presentando [el profesor] una imagen aural o quizás física que pueda ser comprendida por el alumno sólo a través de la imitación. (Davidson and Scripp, 1992, p.14)

El modelo conservatorio. Alumno pasivo

En este modelo educativo es el docente quien define cómo debe ser el resultado final de lo que suene. Es el docente, y no el alumno, quien toma las múltiples decisiones interpretativas para armar la obra que ejecutará el estudiante.

En esta concepción del proceso de enseñanza aprendizaje el alumno es pasivo: imita, no toma decisiones interpretativas acerca de cómo debe sonar la obra.

El problema

Los lineamientos estatutarios requieren una educación donde prime la innovación, la investigación, un docente que fomente un alumno autónomo y, característica principal para este artículo, requiere un alumno activo, comprometido, capaz de tomar decisiones, crítico y, diríamos, antimodélico.

¿Con qué marcos teóricos y herramientas conceptuales podemos desarrollar un proceso de enseñanza-aprendizaje de la interpretación musical que constituya ese alumno reclamado por la universidad?

Conceptos

Presentamos a continuación avances de la investigación en curso que desarrollaron conceptos y definiciones que permiten plantearse nuevos objetivos educativos para alcanzar la formación de un alumno con perfil universitario

Estos conceptos son:

- a. Texto musical
- b. b. Proceso de textualización
- c. c. Proyecto de texto musical

a. El concepto de “texto musical”

Antes de presentar una definición de “texto musical” veamos una aproximación general al concepto “texto”.

El concepto general de “texto”

Desde un enfoque proveniente del campo teórico de la comunicación, la semiótica y el cognitivismo podemos referir una primera descripción de “texto”:

Desde una visión cognitivo-comunicativa, los textos son ‘actividades comunicativas’ destinadas al logro de determinados objetivos; los textos siempre son empleados en determinados contextos y, por tanto, desempeñan funciones comunicativas, pero también sociales, puesto que establecen, tejen relaciones entre los interlocutores. (Ciapuscio, 2020)

Se entiende que la comunicación humana es una acción social. Por lo tanto el texto será entendido como la unidad de una actividad social comunicativa.

La siguiente cita nos habla de la universalidad de la concepción de lo que es un texto: “Cuando se produce una comunicación entre seres humanos (hablada/escrita) es en forma de textos. [...] Un texto es, en consecuencia, una unidad comunicativa” (Isenberg, 1976, p. 54, citado en Bernárdez, 1982, p.80).

Un texto es una unidad primaria de comunicación entre seres humanos. Nos comunicamos por medio de textos de todo tipo. En este sentido, el texto no es solamente una unidad lingüística sino un producto de la interacción entre humanos, una acción comunicativa que construye cognición.

Texto es la unidad lingüística comunicativa fundamental, producto de la actividad verbal humana, que posee siempre carácter social; está caracterizada por su cierre semántico y comunicativo, así como por su coherencia profunda y superficial, debido a la intención (comunicativa) del hablante de crear un texto íntegro y a su estructuración mediante dos conjuntos de reglas: las propias del nivel textual y las del sistema de la lengua. (Bernárdez, 1982, p. 85)

El concepto de “texto” desde la semiótica y la semiótica de la cultura define que existen los “textos no verbales” (por ejemplo la música), y esta categoría deriva hacia una aproximación al concepto de “texto artístico”.

Una primera aproximación al concepto de texto es proporcionada en un sentido amplísimo por Lotman y la llamada escuela de Tartu (y la semiótica soviética en general, herederos de Bajtin), quienes lo consideran como cualquier comunicación registrada en un determinado sistema sígnico. Desde este punto de vista hablan de un ballet, de un espectáculo teatral, de un desfile militar y de todos los demás sistemas sígnicos de comportamiento como de “texto”, en la misma medida, afirman, en que se aplica dicho término a un texto escrito en una lengua natural, a un poema, o a un cuadro. (Lozano *et al.*, 1979, p. 18)

En esta definición, “texto” se entiende como conjunto sígnico coherente y como cualquier comunicación registrada en un determinado sistema sígnico.

Desde esta perspectiva de la llamada semiótica de la cultura, el concepto de texto, aunque vago, se usa en sentido específicamente semiótico.

[...] texto se aplica no sólo a los mensajes en lengua natural, sino a cualquier fenómeno portador de significado integral (“textual”): a una ceremonia, a una obra figurativa, a una conversación o a una pieza musical. Así, aunque lo literario, lo lingüístico, ha sido el campo privilegiado de experimentación semiótica y de desarrollo de su teoría -destacándose de las semióticas de signos no lingüísticos-, la semiótica de la cultura incluye bajo su denominación cualquier sistema de signos (verbales, no verbales, gráficos, gestuales...). (Lozano *et al.*, 1979, p. 18)

Destaco en la cita anterior la afirmación que sostiene que cualquier fenómeno portador de significado integral será entendido como texto. Afirma también que lo textual se atribuye no solo a lo literario y al lenguaje natural sino a todo aquel sistema sígnico que no sea verbal.

El texto artístico

Según el semiólogo ruso Luri M. Lotman, el texto artístico es una construcción verbal, visual o híbrida, mediante la cual se puede producir sentido o significación; para construir un texto se necesita un eje verbal o no-verbal de relaciones internas que adquieren unidad o cohesión como fenómeno lingüístico-semiótico. (Pérez, 2020)

Aparece aquí el concepto de “texto artístico” (sin mencionar lo musical, aunque resulte obvio para nosotros). Refiere a que se trata de una “construcción” y marca la idea de que el texto artístico debe “producir sentido o significación” y que debe estar construido con cohesión en sus relaciones internas.

Talens *et al.*, (1995), establecen que “el texto artístico es, pues, la construcción compleja de un sentido, en la que todos los elementos en juego –signos, relaciones estructurales, etc.- son elementos de sentido” (p. 42).

Texto, pragmática e intención comunicativa

Manteniendo la idea de que el texto artístico debe producir sentido o significación agregamos una importante consideración: el texto en general y el texto artístico en particular, en el marco de un evento comunicativo, debe cumplir con una condición fundamental: para ser texto debe tener, además de la intención comunicativa, un enfoque pragmático.

El enfoque pragmático implica considerar permanentemente el contexto, el objetivo comunicativo a alcanzar, la posibilidad de influir en el perfil del receptor imaginado, y la eficaz interpretación de las unidades de comunicación por parte de este último.

Gindin (1971) señala que una definición de características del texto sólo es posible “con ayuda de categorías pragmáticas” (citado en Bernárdez, 1982, p. 83)

Bernárdez (1982), en referencia al párrafo anterior, escribe que “de aquí se concluye que es fundamental en el texto la intención comunicativa del hablante.” Y agrega que “la base fundamental del carácter textual se encuentra, no en su forma sintáctica superficial, sino en la intención comunicativa del hablante” (p. 83).

Texto y música

Podemos apreciar que, cuando se produce una actividad musical que genera un hecho sonoro, cuando un estudiante hace sonar aquello que está ejecutando/interpretando tenemos en nuestros oídos un texto y quienes escuchan (público, profesores, compañeros) perciben un texto. Se manifiesta así una unidad comunicativa construida con sonidos. Como decíamos al principio, nos comunicamos a través de textos de todo tipo, en este caso, sonoro.

Texto musical

En base a lo antes expuesto proponemos una definición de “texto musical”:

Texto musical es sonido. Es lo que suena como producto de una actividad musical. Son sonidos de alguna manera configurados. Es la manifestación de una estructura sonora.

El “texto musical” conforma una unidad funcional comunicativa de significado complejo, esencialmente multidimensional. Es una manifestación sonora que debe ser portadora de significado y producir sentido. Las relaciones internas de sus constituyentes musicales deben manifestar cohesión a partir de un enfoque pragmático-contextual y como resultado de una evidente intención comunicativa del lector intérprete.

El texto musical es la realización en sonido de un proyecto sonoro, ideado previamente por el intérprete en una construcción que, para realizarse, pone en diálogo permanente al compositor, al ejecutante y al oyente. En este sentido, representa, en sonido, la toma de decisiones, la construcción personal, subjetiva e identitaria del intérprete.

El texto musical está enmarcado en lo que se considera texto artístico. (Arturi, 2021, p 29)

Características del “texto musical”

Al sonar, el texto musical presenta un conjunto de características que lo definen como tal:

- a. Pone de manifiesto con sonidos una intención comunicativa decidida por el alumno intérprete, quien toma en cuenta para ello aspectos contextuales y pragmáticos referidos tanto al compositor, como al lector y al oyente.
- b. Se configura en sonidos como una unidad de sentido global de la totalidad de lo que suena.

- c. Demuestra en la ejecución adecuación al contexto de la puesta en acto y del oyente.
- d. Pone en evidencia los constituyentes de la obra, el proceso compositivo que le dio origen, y la coconstrucción que realiza el intérprete al ejecutar el texto
- e. Deja percibir la particular asignación de significado personal y subjetiva que realiza el estudiante sobre aquellos elementos musicales de la obra que le sirvieron para concretar su propio proyecto musical.
- f. Evidencia la selección de recursos y las decisiones interpretativas tomadas por el intérprete en base a la asignación de significado realizada previamente.
- g. Hace audible la adjudicación de coherencia y cohesión otorgada al conjunto de las determinaciones musicales realizadas.
- h. Demuestra pertenencia, en mayor o menor grado según decisión interpretativa del intérprete, a macroestructuras estilísticas y de género.
- i. Expone una eficiente programación motora y dominio instrumental acorde a la posibilidad de concreción del texto musical en el instrumento.

Estas características, que permiten describir y sistematizar un texto musical, están fuertemente relacionadas entre sí y se condicionan recíprocamente. Funcionan como una totalidad difícilmente separable en partes.

El texto musical como concepto para instalar una enseñanza de la interpretación musical bajo lineamientos universitarios

Como se vio con anterioridad, el concepto de texto, en sentido general está enmarcado desde diversos campos: desde la lingüística, la semiótica, la comunicación, la pragmática (entre otros no mencionados aquí) y, muy importante, desde el campo semiótico-artístico.

A partir de dichas definiciones entendemos que lo que los alumnos producen en las clases son textos musicales. Al determinar que el texto musical “es lo que suena como producto de una actividad musical” nos conduce a entender que aquel producto sonoro que evidencian nuestros alumnos en las clases, en los prácticos, en los teóricos, a través de un video, en vivo, de manera virtual, sobre el escenario y cualquier otra forma de comunicación entre alumno y profesor, o entre los mismos alumnos, es un texto musical.

Sin embargo, como se mencionó anteriormente, en las características del texto general y también en las del texto musical, que lo que prioritariamente constituye un texto es la intención comunicativa del mismo.

La cuestión trascendente es entonces: ¿quién construye la intención comunicativa de ese texto que escuchamos en las aulas? En la enseñanza enmarcada en el modelo conservatorio esa intención comunicativa del texto musical ejecutado por el alumno, la construye el maestro. En la enseñanza bajo lineamientos universitarios deberá ser el alumno.

La enseñanza en la universidad requiere que el estudiante sea capaz de producir un texto musical con su propia intención comunicativa

Esa configuración sonora que entrega el alumno conforma una unidad comunicativa que debe ser portadora de significado y producir sentido. El texto musical del alumno, para ser considerado texto respetando las definiciones y características antes mencionadas, deberá poner de manifiesto, de manera infaltable y prioritaria, una intención comunicativa elaborada por él mismo. Una intención comunicativa propia del estudiante.

Aquí, en este punto, a partir de comprender que es el alumno el que debe determinar la intención y la carga significativa de su texto, es cuando comenzamos a superar el modelo

conservatorio imperante hoy en día en las aulas universitarias y damos principio a construir una enseñanza-aprendizaje de la interpretación musical fundada en lineamientos universitarios. Esto basado en un concepto fundamental: el alumno activo, capaz de tomar sus propias decisiones interpretativas, construyendo así, una intención comunicativa que ahora le es propia y ya no una imitación de un modelo de interpretación impuesta e ideada por el docente.

Operativamente esta intención comunicativa del alumno define el objetivo de su texto, condiciona y enmarca todas las decisiones interpretativas subsiguientes permitiéndole conformar una unidad de sentido global a su producción sonora y adecuarse al contexto donde va a hacer su actuación o performance.

Intención comunicativa y asignación de significado

En este punto es necesario destacar que, al definir una intención comunicativa, las decisiones interpretativas que se toman a continuación responden a dicha intención, son consecuentes y coherentes con la misma.

Sin embargo, lo que resulta trascendente y determinante de la caracterización de un texto musical, además de la intención comunicativa, es la asignación de significado que el alumno realiza a los constituyentes musicales de la obra, una asignación propia, subjetiva e identitaria de su personalidad. Sabrá así definir, tanto desde la intención comunicativa como desde la asignación de significado realizada, qué aspectos musicales destacar, cuáles censurar, cuáles solapar. A partir de un diálogo entre la intención y la significatividad asignada es que surgirán sus decisiones interpretativas y, fundamental para percibir la condición de “texto”, será la adjudicación de coherencia y cohesión con la que envuelva la totalidad de las decisiones tomadas en la globalidad musical resultante.

Por su parte, el rol del docente en este esquema educativo abandona el de tradicional modelizador y queda configurado como un coconstructor del sentido de la obra, su significado, intención y pragmática, ayudando, dialogando con el alumno a través de procesos intersubjetivos. El objetivo del docente es el desarrollo de un alumno con criterios propios. El profesor le aporta al estudiante las herramientas y recursos interpretativos para que el estudiante construya con identidad propia su texto musical.

b. Proceso de textualización musical

Desde la lingüística, la textualización se entiende como el proceso de producción de un texto. “Se entiende por textualización una de las fases del proceso de composición textual” (Centro Cultural Cervantes, 2021).

Según el diccionario de lingüística, la textualización se entiende como el momento en el que se define una intención comunicativa y se toman decisiones acordes. “Textualización (...); proceso de selección en el que el hablante se decide por los medios lingüísticos (y no lingüísticos) que se adecúan a sus intenciones” (Diccionario de lingüística, 1995, p. 355).

El proceso de textualización musical se realiza antes de que se manifieste el texto musical. Es un proceso de construcción de las características que va a tener, sonando, dicho texto. Durante este proceso se toman las decisiones interpretativas. Es por eso que podemos definir que la “textualización” es el proceso que lleva a plasmar el diseño y proyecto de un “texto musical”.

Durante la textualización el intérprete constituye en su mente lo que luego va a sonar, entendido como texto musical. La textualización es un proceso donde el estudiante, en diálogo con el docente, investiga, analiza, especula y toma decisiones interpretativas en un constante

proceso de ideas y su experimentación en el instrumento. Analizar, imaginar, probar en el instrumento, y decidir.

El proceso de textualización comienza en el mismo momento en el que comenzamos a leer la partitura y nos guía hasta constituir un proyecto musical. Es un proceso que consiste en un conjunto de actividades articuladas que involucran reflexión, elaboración y consideración de diversidad de operaciones sobre ideas musicales respecto a la obra y su interpretación. Implica que el alumno-lector-intérprete debe desarrollar una lectura interactiva, definir una intención comunicativa, constituir una unidad de sentido global, analizar, comprender, asignar significado, seleccionar recursos, tomar decisiones interpretativas, otorgar coherencia y cohesión al conjunto, establecer pertenencia de estilo, experimentar permanentemente en el teclado, definir un plan motriz y enmarcar todo el proceso en una planificación estratégica flexible.

Como se puede observar, son las mismas características que debe manifestar, al sonar, el texto musical. La textualización desarrolla las ideas y el texto musical las hace sonar. La textualización especula, el texto musical muestra.

La textualización musical, por lo tanto, es la etapa en la que el alumno-intérprete debe desarrollar su iniciativa propia, autonomía y espíritu crítico. En este sentido, durante el proceso de textualización surge la construcción personal, subjetiva e identitaria del estudiante.

c. Proyecto de texto musical

Como decíamos anteriormente el proceso de textualización se inicia en el mismo momento en que se comienza a leer la partitura y se desarrolla hasta alcanzar un plan mental o imaginario sonoro de la obra, que ahora sí denominaremos “proyecto de texto musical”.

El proyecto es la expectativa de logro que pretende alcanzar el proceso de textualización, esto es: la consolidación de la idea, el diseño, la proyección de cómo deberá sonar, luego, el texto musical.

El proyecto de texto musical involucra dos aspectos profundamente relacionados: es el plan mental que mencionábamos antes y también la programación motora, el dominio del instrumento que permite alcanzar la configuración sonora de un texto musical. Escribe Sloboda (2012) respecto a estos dos aspectos “la interpretación es el resultado de un plan mental que especifica las características de un resultado [musical] y un sistema de programación [motora] flexible que lograrán la meta (de producir el resultado específico)” (p. 131).

El proyecto de texto musical contiene todas las acciones y decisiones interpretativas que conforman el proceso de textualización Y que, a su vez, serán sonido al manifestarse el texto musical. El proyecto de texto musical debe ser una construcción propia del alumno-intérprete.

Constitución del proyecto de texto musical

Para constituirse como tal el proyecto de texto musical, al menos, deberá:

1. Definir una intención comunicativa, construida teniendo en cuenta aspectos contextuales y pragmáticos del autor, del lector y del oyente, que guiará todas las decisiones interpretativas subsiguientes.
2. Configurar, en base a la intención comunicativa (punto 1), una unidad de sentido musical global.
3. Fundamentar los puntos 1 y 2 en el análisis comprensivo de los constituyentes de la obra.
4. Manifestar la asignación de significado personal y subjetiva del intérprete sobre aquellos constituyentes musicales analizados (punto 3) que le servirán para caracterizar su proyecto.

5. Explicitar la selección de recursos y las decisiones interpretativas que fueron necesarias, en base al análisis (punto 3) y la asignación de significado (punto 4), para constituir el proyecto de texto musical.
6. Definir la inmersión, en mayor o menor grado según el proyecto buscado y la intención comunicativa (punto 1), en un estilo y género musical.
7. Explicar cómo, y a través de qué aspectos, se realiza la adjudicación de coherencia y cohesión musical sobre el conjunto de las determinaciones realizadas (puntos 1 a 6).

Demostrar los recursos de dominio técnico instrumental y motrices necesarios para alcanzar el resultado musical del proyecto ideado.

Este artículo trata sobre la posibilidad de replantear la enseñanza aprendizaje de la interpretación musical respondiendo a lineamientos y particularmente, al perfil del alumno, que se establecen en el Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata donde se reclama un alumno activo, capaz de tomar decisiones y construir su subjetividad y personalidad.

Las aulas universitarias están colonizadas por lo que en este artículo se denominó modelo conservatorio. En este modelo las investigaciones dan cuenta de dos características destacadas: una enseñanza modélica y un aprendizaje por imitación. Dadas estas características y su contraposición con las pautas estatutarias surge la necesidad de repensar esta área educativa dentro de la universidad.

El artículo busca fundamentar, a través de marcos teóricos y conceptos desarrollados, la posibilidad de que el alumno que aprende interpretación musical no lo haga imitando un modelo sino desarrollando su propio criterio en la toma de decisiones.

Esta postura implica una discusión con los fundamentos de la tradición educativa que le ha dado sostén a la institución conservatorio, a su modelo de enseñanza, al rol del alumno y al del docente. Esta tradición sostiene un paradigma conceptual e ideológico donde es el maestro quien tiene la suma total del conocimiento y establece la manera en que debe ser ejecutada la obra, mientras el alumno se comporta de manera pasiva y produce el evento musical por imitación.

El campo de la comunicación y de la semiótica permiten entender que no existe comunicación entre humanos sino a través de la unidad comunicativa denominada texto y que este, a su vez, solo se configura y reconoce a partir de una intención comunicativa de quien lo emite.

La discusión que plantea este artículo entonces es acerca de quién debe definir esa intención comunicativa en el proceso de enseñanza-aprendizaje de la interpretación musical o, más precisamente, si dicha intención, que hasta ahora fue impuesta por el docente, puede ser construida por el alumno.

Se discute, contra el modelo tradicional, si es posible comprender la interpretación musical como una construcción subjetiva e identitaria del alumno-intérprete.

Conclusiones

El objetivo del presente artículo ha sido desarrollar marcos teóricos y proponer conceptos que puedan fundamentar un proceso de enseñanza aprendizaje de la interpretación musical bajo lineamientos universitarios.

Dentro de este objetivo general se pretendió constituir un nuevo paradigma conceptual que permita formar un alumno activo y con posibilidad de un pensamiento crítico en sus decisiones interpretativas musicales.

En el transcurso de la indagación bibliográfica se alcanzaron algunas aproximaciones al objetivo.

Se consideró que el modelo conservatorio no constituía un planteo educativo pertinente para permanecer en el ámbito universitario.

El rol del alumno que propone dicho modelo no se contradice con el perfil de alumno que reclama la Universidad (UNLP).

La indagación en el campo de la comunicación y la semiótica resultó fructífera para posicionar y comenzar a dilucidar la problemática aquí planteada.

La definición y desarrollo de los conceptos de texto musical, proceso de textualización y proyecto de interpretación, permiten fundamentar un replanteo de la enseñanza-aprendizaje de la interpretación musical en la universidad.

Los tres conceptos requieren de un sujeto que establezca una intención comunicativa, asigne significado y tome decisiones de interpretación musical en consecuencia. En nuestra propuesta pedagógica ese sujeto debe ser el alumno.

Se ha desarrollado fundamento teórico para entender que las producciones de nuestros alumnos en contexto áulico o de escenario pueden ser definidas como textos musicales, lo cual otorga al alumno-intérprete el lugar de necesario constructor de ese texto musical.

El concepto de texto musical habilita a entender la producción de nuestros alumnos ya no como la imitación de un modelo musical impuesto, ni como la mera reproducción del código musical de la partitura, sino como una unidad de comunicación que puede ser estructurada sobre una intención comunicativa volitiva del alumno.

Los conceptos de texto musical, proceso de textualización y proyecto de interpretación permiten considerar, con fundamento teórico, que es posible asignar un importante e incuestionable lugar para la actividad del alumno dentro del proceso de enseñanza aprendizaje de la interpretación musical.

La construcción textual del alumno puede ser entendida como un proceso de coconstrucción junto con el docente.

El diálogo intersubjetivo que debe establecer el alumno-intérprete entre compositor, intérprete, docente y oyente es considerado de importancia dentro del marco teórico desarrollado

Los aspectos contextual y pragmático que el alumno puede aportar al plantear su proyecto interpretativo fueron considerados necesarios dentro de estos marcos teóricos.

Se considera que el objetivo de replantear la enseñanza-aprendizaje de la interpretación musical, según lineamientos universitarios desde marcos teóricos que fundamenten y permitan la constitución de un alumno activo, ha quedado presentado.

Se espera que esta línea de investigación pueda ser continuada indagando en los aspectos pedagógicos, metodológicos y de contenidos, necesarios para consolidarla.

Se han aportado marcos teóricos y consideraciones conceptuales que pueden ser transferidas a otras situaciones institucionales con problemática similar.

Referencias bibliográficas

- Arturi, M., 2021. *El Texto Musical*. En Arturi, M. y Leguizamón, M. (Coord.) *Lectura e interpretación musical. La formación pianística para directores y compositores*. Edulp Editorial de la Universidad de La Plata.
- Bautista, A. & Fernandez-Morante, B. (2018). Monográfico sobre Investigación en Interpretación Musical: Implicaciones para el Desarrollo Profesional Docente. *Psychology, Society & Education*. 10(1), 1-13 <https://doi.org/10.25115/psy.v10i1.1869>
- Bernárdez Sanchis, E. (1982). *Introducción a la Lingüística del Texto*. Espasa-Calpe S.A.

- Burwell, K. (2005). A degree of independence: Teachers' approaches to instrumental tuition in a university college. *British Journal of Music Education*, 22(3), 199-215. <https://doi.org/10.1017/S0265051705006601>
- Centro Cultural Cervantes. (16 de septiembre 2021). Recuperado de <https://bit.ly/3n50whz>
- Ciapuscio, G. (1 de octubre de 2020). *Textos de especialidad: algunas precisiones conceptuales para su enseñanza*. Conferencia plenaria en las II Jornadas de Español para fines específicos de Viena, Austria. Recuperado de <https://bit.ly/3qUa4gD>
- Davidson, L. and Scripp, L. (1992). *Surveying the coordinates of cognitive skills in music*. In R. Colwell (ed.). *Handbook of research on music teaching and learning*, (pp. 392-413). Schirmer Books.
- Diccionario de lingüística. (1995). Ediciones Cátedra S.A.
- Jorgensen, H. (2000). *Student learning in higher instrumental education: who is responsible?* *British Journal of Music Education*, 17(1), 67-77. <https://doi.org/10.1017/S0265051700000164>
- Lozano J., Peña, C. y Abril, G. (1979). *Análisis del Discurso. Hacia una semiótica de la interacción textual*. Editorial Cátedra.
- Musumeci, O. (2002). *Hacia una educación de conservatorio humanamente compatible*. Quilmes, Actas de la Segunda Reunión Anual de SACCOM
- Pérez, O. G. (15 de julio de 2020). *Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo*. Recuperado de <https://acento.com.do/opinion/el-texto-artistico-8759294.html>
- Pozo, J., Bautista, A., Torrado, J. (2008). *El aprendizaje y la enseñanza de la interpretación musical: cambiando las concepciones y las prácticas*. Universidad Autónoma de Madrid y Real Conservatorio Superior de Música de Madrid.
- Sloboda, J. (2012). *La mente musical: La psicología cognitiva de la música*. Machado Grupo de Distribución S.L.
- Talens, J., Castillo, J., Tordera, A. y Hernández, V. (1995). *Elementos para una semiótica del texto artístico*. Ediciones Cátedra S.A.,
- U.N.L.P., 2009. *Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata*, (modificado en el año 2008). Recuperado de. https://unlp.edu.ar/gobierno/estatuto_unlp-4287

 **Volver al índice**